

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

\*

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A

Nit: 830.050.346-8 Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 00899231

Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1998

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Dg 92 # 17A 42

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: alejandro.lopez@co.nestle.com

Teléfono comercial 1: 5219000
Teléfono comercial 2: 4221130
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 92 # 17A 42

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@co.nestle.com

Teléfono para notificación 1: 5219000 Teléfono para notificación 2: No reportó.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

Teléfono para notificación 3:

No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Itagüí, Cali, Barranquilla, Dosquebradas y Floridablanca.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006885 del 5 de octubre de 1998 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 1998, con el No. 00653050 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RALSTON PURINA COLOMBIANA S A.

# REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0006956 del 28 de diciembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de enero de 2002, con el No. 00809472 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RALSTON PURINA COLOMBIANA S A a NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de octubre de 2123.

# OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: A. Fabricar, deshidratar, pulverizar, envasar, preparar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar y en general comerciar con toda clase de productos alimenticios,



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

artículos patentados, bebidas y artículos de consumo humano o que deban usarse junto con cualquier artículo alimenticio. B. Servir de agente, vendedor, comprador o comercial de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera. C. Suscribir, comprar o vender acciones, derechos o participaciones de otras personas naturales o jurídicas de objeto similar al suyo. D, Realizar ensayos fisicoquímicos y microbiológicos para el análisis de alimentos y materias primas alimenticias en los laboratorios que la Sociedad tenga dispuestos para tal efecto. E. Ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen directamente con el desarrollo de los objetivos anteriores. Prohibiese a la Sociedad A. Constituirse garante de obligaciones personales de los accionistas. B. Caucionar son (sic) sus bienes obligaciones de terceros; C. Ser socio colectivo. Parágrafo: Sin el gerente general (en adelante el "Gerente General") o uno de sus representantes podrá en caso de ser necesario garantizar el pago los impuestos sobre las rentas y complementarios a cargo de funcionarios de la Sociedad y de sus cónyuges que viajen al exterior.

## CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

: \$17.030.000.000,00

No. de acciones Valor nominal : 17.030.000,00 : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$17.030.000.000,00

No. de acciones : 17.030.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$17.030.000.000,00

No. de acciones : \$17.030.000.00 Valor nominal : \$1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

La representación de la Sociedad, en juicio, estará a cargo del Gerente General y sus dos (2) suplentes. Los dos (2) suplentes del Gerente General tendrán las mismas facultades y deberes que a este corresponden cuando entren a ejercer el cargo y tendrán los títulos que la Junta estime convenientes.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y LOS REPRÉSENTANTES LEGALES SUPLENTES: El Gerente General dirigirá y administrará en general todos los negocios sociales, de conformidad con estos estatutos y dentro de los límites de naturaleza y cuantía que se deducen de los presentes estatutos y con los requisitos y limitaciones por ellos exigidos, en especial aquellas del artículo 41, numeral 9. Relacionadas con la autorización de parte de la Junta Directiva para que individual o conjuntamente celebrar actos, contratos y operaciones que tengan una cuantía iqual o superior al equivalente en pesos colombianos moneda legal a TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$300.000). en una sola operación serie de operaciones relacionadas entre si, exceptuándose los contratos de compraventa de materia prima y de los artículos que distribuya, importe o fabrique la sociedad, los cuales Gerente de General podrá celebrar sin necesidad de dicha el autorización. tendrá especialmente las siguientes funciones 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la Sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad gubernamental o no gubernamental de derecho público o de derecho privado, para los efectos a los que haya lugar. 8. Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad, ante cualquier autoridad administrativa, jurisdiccional, etc. con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio. 9. Convocar la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, de acuerdo a estipulado en estos estatutos. 10. Ejecutar toda clase de contratos y actos de comercio que se relacionen con el objeto de la



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Sociedad. 11. Enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 12. Alterar las formas de los bienes raíces por su naturaleza o su destino y comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos. 13. Transigir y comprometer los negocios sociales en cualquier naturaleza que fueran, desistir e interponer todo género de recursos. 14. De conformidad con las normas establecidas en estos estatutos recibir en mutuo cuales quiera cantidad de dinero. 15. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. 16. Firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. 17. Ejecutar los acuerdos y resoluciones debidamente adoptados por la Asamblea de Accionistas o por Junta Directiva. 18. Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe sobre la marcha de la Sociedad y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio que sus intereses. 19. Elaborar los estados financieros de fin de ejercicio y el proyecto sobre distribución de utilidades o sobre las formas de cubrir eventuales pérdidas, con el fin de someterlos a consideración de la Junta Directiva, para luego presentarlos conjuntamente a la Asamblea General de Accionistas. 20. Presentar a nombre propio y/o de los demás ejecutivos de la Sociedad, todos los informes requeridos por la Asamblea de Accionistas y los demás inversionistas, quienes podrán solicitarlo en ejercicio de las facultades previstas en la ley y en estos estatutos.21. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue o asigne la Junta Directiva. 22. Someter a consideración y previa aprobación de la Junta Directiva, todo proyecto de reestructuración de la Sociedad que pudiere realizarse bajo cualquier modalidad lícita, lo cual incluye su fusión, escisión, transformación y cualquier otra operación de integración vertical u horizontal con otra u otras empresas. 23. Someter a consideración y previa autorización de la Junta Directiva cualquier decisión relacionada con la apertura o clausura de sucursales o agencias de la Sociedad. 24. Autorizar con su firma los títulos de acciones que se expidan. 25. En ausencia de nombramiento de un liquidador por parte de la Asamblea General de Accionistas, efectuar la liquidación de la Sociedad con sujeción al Código de Comercio y a los estatutos, previa aprobación de las cuentas de su gestión por parte de la Asamblea General de Accionistas. 26. Divulgar cualquier conflicto de interés que pueda enfrentar la respectiva persona jurídica, tanto entre sus accionistas y directores, los administradores o los altos funcionarios y/o entre



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_ los accionistas controladores y los accionistas minoritarios. Dicha divulgación se surtirá mediante comunicación escrita dirigida a cuando menos dos (2) de los miembros de la Junta Directiva, órgano que se encargará de evaluar la declaración del conflicto y de adoptar directamente o a través del órgano de dirección y administración que corresponda, las medidas tendientes a manejar, prevenir y/o divulgar el conflicto existente o latente. 27. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo expresa y previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, para lo cual el administrador suministrará toda la información que sea relevante para la toma de decisiones. En todo caso, se entiende que la autorización impartida por la Asamblea General de Accionistas solo puede otorgarse cuando e acto no perjudique los intereses de la Sociedad. 28. Presentar junto con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Junta Directiva la propuesta del SAGRILAFT y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. 29. Estudiar los resultados de la evaluación del riesgo LA/FI/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. 30. Verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. 31. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT. 32. Presentar a la Junta Directiva los reportes, solicitudes y alertas que considere deban ser tratados por dichos órganos y que están relacionados con el SAGRILAFT. 33. Asequrarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentren debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia confidencialidad. 34. Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el capítulo X de la Circular Básica Jurídica cuando esta lo requiera. 35. Las demás que le asignen la Asamblea de accionistas o la Junta Directiva y que por naturaleza tal cargo le corresponda. PARÁGRAFO: Si se trata de operaciones para cuya ejecución no se requiere por los estatutos de la intervención de la Asamblea General o de la Junta Directiva, puede el Gerente General y en su falta sus Suplentes ejecutarlas debiendo dar cuenta de ellos a la Junta Directiva.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

## **NOMBRAMIENTOS**

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 28 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2018 con el No. 02375342 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Antonio Nuñez Lemos C.E. No. 00000000845916

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Christianne Rosemblatt C.E. No. 00000000863340

Suplente Del

Gerente

Por Acta No. 87 del 1 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2022 con el No. 02850204 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segunda Silvia Becerril Marin C.E. No. 00000006830382

Suplente Del

Gerente General

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon Segundo Renglon	Antonio Nuñez Lemos Fabio Luiz Toseto Franca	C.E. No. 000000000845916 C.E. No. 00000000538745
Tercer Renglon	Silvia Becerril Marin	C.E. No. 000000006830382



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Oscar Eduardo Recio C.C. No. 000000094370866

Gonzalez

Segundo Renglon Marcelo Ariel Filippo C.E. No. 000000000679952 Tercer Renglon Andrea Garcia Cortes C.C. No. 000000052867664

Por Acta No. 32 del 16 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2014 con el No. 01896457 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Oscar Eduardo Recio C.C. No. 000000094370866

Gonzalez

Por Acta No. 34 del 5 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2015 con el No. 02034204 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Fabio Luiz Toseto C.E. No. 00000000538745

Franca

Por Acta No. 38 del 26 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2017 con el No. 02232479 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Marcelo Ariel Filippo C.E. No. 000000000679952

Por Acta No. 40 del 21 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2018 con el No. 02380941 del Libro IX, se designó a:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Antonio Nuñez Lemos C.E. No. 00000000845916

Por Acta No. 43 del 15 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2020 con el No. 02611947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Andrea Garcia Cortes C.C. No. 000000052867664

Por Acta No. 50 del 25 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No. 02847878 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon Silvia Becerril Marin C.E. No. 00000006830382

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 42 del 1 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591036 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT S N.I.T. No. 000008600088905

Persona A S

Juridica

Por Documento Privado No. as-6599 del 22 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591037 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Revisor Fiscal Jeferson Arley Delgado C.C. No. 000001102376387 Principal Perez T.P. No. 220202-t

Revisor Fiscal Kimberly Vanessa C.C. No. 000001026288549 Suplente Castillo Jimenez T.P. No. 260398-t

## **PODERES**

Que por Escritura Pública No. 2609 del 30 de junio de 2006, inscrito el 19 de julio de 2006, bajo el No. 10761 del libro V, Carlos Ernesto Torres Guerra, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.066. 051 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la sociedad NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., otorgo poder especial al Señor Enrique Rueda Noriega, Varón, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 485. 345 de Bogotá, para representar a NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral, de carácter administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad o en los que esta promueva contra alguna persona natural o jurídica. Segundo. Que en desarrollo del poder antes mencionado, el señor enrique rueda noriega queda facultado para: A. Designar con las atribuciones que el señor enrique rueda noriega considere, apoderados especiales que representen a la sociedad en los mencionados procesos diligencias y B) Absolver o responder personalmente los interrogatorio, de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o pueden obligar e la sociedad.

# CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1023 de la Notaría 28 de Bogotá. D.C., del 14 de abril de 2010, inscrita el 20 de abril de 2010 bajo el No. 0017531 del libro V, compareció Carlos Ernesto Torres Guerra identificado con cédula de extranjería No. 19.066.051 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del gerente por medio de la presente escritura pública, confiere Phyllis Gleiser Blufstein, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.540.974 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional de abogada número 96.883 expedida por el consejo superior de la judicatura, en adelante la apoderada, para que represente judicial, extrajudicial, arbitral, prearbitral y administrativamente a la sociedad NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. En todos los asuntos de carácter civil, comercial, arbitral y



# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

contencioso administrativo en que intervenga o deba intervenir y que surtan ante cualquier jurisdicción, instancia o funcionamiento que en del poder general, la apoderada queda expresamente desarrollo facultada para ejecutar los siguientes actos: 1. Recibir citaciones, notificaciones y traslados de cualquier demanda o actuación civil arbitral o contencioso administrativa que se formule o inicie contra NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. 2. Representar judicial y legalmente a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Ante cualesquiera corporaciones entidades públicas o privadas, funcionarios o empleados del orden judicial administrativo o arbitral, en cualquier proceso, actuaciones, diligencia, acto o prueba extraproceso en que intervenga o deba intervenir NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Como parte activa, pasiva o tercero; 3. Celebrar y/o coadyuvar transacciones en los procesos en curso en que intervenga NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Como parte o tercero; 4. Desistir total o parcialmente, condicional incondicionalmente y coadyuvar desistimientos en los procesos en que intervença NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Como parte o tercero; 5. Designar apoderados judiciales que representen a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. En los procesos o actuaciones civiles, arbitrales o contencioso administrativas en que NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., actúe o deba actuar como demandante, demandada o tercero. 6. Solicitar e intervenir, en los procesos o cualquier diligencia que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá, para la práctica de toda clase de pruebas anticipadas solicitadas por NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., o que deban surtirse con su citación o intervención; 7. Tachar de falso cualquier documento que así lo amerite y que se oponga a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. En los procesos o cualquier diligencia que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá. 8. Recibir las citaciones y absolver directa y personalmente en nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Todas las declaraciones, testimonios y los interrogatorios de parte que formulen en procesos o actuaciones, las partes, las autoridades públicas, los funcionarios judiciales, administrativos o los árbitros dentro de procesos arbitrales, que se surtan en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá, quedando expresamente facultado para confesar en nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. 9. Intervenir en nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Con facultad expresa de conciliar, en todas las audiencias de conciliación en que sea citada o deba comparecer NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., bien sea judicial, prearbitral o contencioso



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y en toda conciliación preprocesal o autónoma que se surta ante cualquier centro de conciliación y en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá. 10. Iniciar y llevar a término en representación de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Cualquier proceso de índole civil arbitral o contencioso administrativo que se adelante en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá; 11. Contestar cualquier demanda civil, arbitral o contencioso administrativa y formular demandas de reconvención; 12. Celebrar compromisos para dirimir los conflictos civiles, comerciales y contencioso administrativos que sean susceptibles de dirimir por un tribunal de arbitramento y convenir las prórrogas para la duración del proceso y demás condiciones especiales o particulares del pacto; 13. Representar a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. En toda actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos y de audiencias; 14. Gestionar todo tipo de asuntos a nombre de NESTLÉ PET CARE DE COLOMBIA S.A. Ante autoridades nacionales, entidades financieras, entidades administrativas y del estado, con autoridad para suscribir, a nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Todo tipo de documentos, solicitudes y peticiones necesarias para tales efectos; 15. En general, representar judicial y extrajudicialmente a NESTLÉ PURINA PET CARE De COLOMBIA S.A. EN COLOMBIA, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos, tanto ante entidades o personas naturales de derecho privado, como ante la nación, los departamentos, municipios y el distrito capital; 16. Celebrar y firmar toda clase de convenios, contratos públicos y/o privados, y, ratificar y aclarar el contenido de ellos. 17. Presentar toda clase de propuestas y/o licitaciones ante entidades de derecho privado o derecho público, y firmar los contratos que sean adjudicados, como consecuencias de la presentación de dichas propuestas y/o licitaciones. 18. Representar a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Ante las autoridades de impuestos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital para firmar declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, autorizándolas con su firma y para presentar recursos contra las liquidaciones, contestar requerimientos, solicitar devoluciones de impuestos y otorgar los poderes que considere necesarios para los fines aquí señalados; para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar, solicite paz y salvos nacionales o municipales; 19. Conferir poderes especiales, revocar poderes y designar apoderados especiales para que NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Sea representada en cualquiera de las actuaciones



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enumeradas en este poder; 20. Para que en nombre y representación DE NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Ejecute todos los actos para administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., presentes y futuros y celebre con relación toda clase de actos y/o contratos de disposición y ellos administración y participe en su nombre en procesos de fusión, transformación, escisión o venta de activos y pasivos o de establecimientos de comercio; 21. Para que exija, pague deudas, cobre, haga mejoras y perciba cualesquiera cantidades de dinero que por cualquier concepto se le adeuden a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Expida los recibos y haga las cancelaciones pertinentes; 22. Para que suscriba toda clase de títulos valores; ejecute toda clase de actos y/u operaciones mercantiles , para que adquiera cualquier clase de créditos y/o contraiga cualquier clase de obligaciones; para que abra, maneje y cierre cuentas corrientes, de ahorros y realice toda clase de operaciones permitidas con las entidades financieras tanto nacionales como extranjeras; 23. Para desistir, transigir, conciliar, intervenir en procesos concordatarios en relación con cualquier clase de negocios en que tenga interés NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.; 24. Para que exija cuentas a las personas que tenga la obligación de rendirlas a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., pudiendo aprobarlas e improbarlas, dar y según el caso así como otorgar los finiquitos recibir, correspondientes; 25. Para adquirir en favor de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Bienes raíces y/o muebles a cualquier título, así como para vender los bienes que esta posea, para afectar cualquiera de sus bienes muebles e inmuebles, presentes y/o futuros, pudiendo imponerle a cualquiera de estos bienes cualquier clase de gravámenes personales y/o reales, tales como hipotecas, prendas, anticresis, usufructos, etc.; 26. Para arrendar y subarrendar sus bienes muebles y/o inmueble, presentes o futuros y pactar las condiciones de dichos arrendamientos o subarrendamientos; 27. Para intervenir tanto privada como judicialmente, en todo lo que se relacione con el interés social que NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Tenga en sociedades de personas o de capitales, corporaciones y en general en toda clase de personas jurídicas, bien sean civiles, comerciales y/o de cualquier clase; para que adquiera y/o venda acciones, cuotas bonos o participaciones en sociedades de cualquier clase, bien sea civiles y/o comerciales; para que la represente en toda clase de asambleas, juntas y juntas directivas de las sociedades, corporaciones, cooperativas, sindicatos, y en general en toda clase de personas jurídicas, bien sean civiles, comerciales,



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

laborales y/o de cualquier clase pudiendo, vender sus derechos o hacerse miembro de cualquiera de ellas adquiriendo derechos y/o acciones; votar y tomar determinaciones en las asambleas y juntas directivas de todas esas personas jurídicas, lo mismo que en consejos de administración; 28. Para que por cuenta de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Tome o de dinero en calidad de mutuo estipulando el plazo del pago y la correspondiente tasa de interés; 29. Para celebrar, ejecutar y realizar todo tipo de convenios y contratos a nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.; 30. Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder faculta a la apoderada para intervenir en todos los negocios en que tenga intereses NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. De manera que en ningún caso esta quede sin representación. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia hasta que sea revocado por escrito por quien en ese momento tenga la facultad legal de revocarlo yo agotando las formalidades legales del caso.

## CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5497 de la Notaría Sexta de Bogotá. D.C., del 27 de octubre de 2011, inscrita el 27 de octubre de 2011 el No. 00020802 del libro V, compareció Phyllis Gleiser Blufstein Identificado con cédula de ciudadanía No. 52540974 de Bogotá en su calidad de apoderada general, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Manuel Fernando Muñoz Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.446 para que represente a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral o de carácter administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad o en los que esta promueva contra alguna persona natural o jurídica. En desarrollo del poder antes mencionado, el Señor Manuel Fernando Muñoz Pérez queda facultado para A) Absolver o responder personalmente interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o puedan obligar a la sociedad y B) Intervenir en nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Con la facultad expresa para conciliar, en las audiencias de conciliación que sea citada o deba comparecer, bien sea judicial, prearbitral, contencioso administrativa que se lleguen a surtir en cualquier ciudad de Colombia, incluyendo Bogotá.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

#### CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 378 de la Notaría 44 de Bogotá. D.C., del 6 de febrero de 2015 inscrita el 24 de febrero de 2017 bajo el 00036910 del libro V, compareció renato de Lima Sanctis identificado con cédula de extranjería No. 492.708 en su calidad de segundo suplente del gerente de NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Luis Gabriel Mendoza Macanaz identificado con cédula ciudadanía No. 80.814.156 de Bogotá. D.C., y T.P 163.002 de CSJ en el siguiente sentido: Esta facultado para que represente a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A en todos los procesos y diligencias de orden laboral y/o administrativo que instauren contra la mencionada sociedad. En desarrollo del poder antes mencionado el Señor Mendoza podrá: A) Absolver o responder personalmente lo interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o pueden obligar a la sociedad, B) Intervenir en nombre de NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A, con la facultad expresa para conciliar en las audiencias de conciliación de carácter judicial que sea citada o deba comparecer NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.S.

# CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4439 de la Notaría 44 de Bogotá. D.C., del 12 de diciembre de 2019 inscrita el 20 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00042815 del libro V, compareció Phyllis Gleiser Blufstein, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.540.974 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de apoderado(a) general de NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a ADRIANA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.184.362 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., para que represente a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral o de carácter administrativo que se instauren contra la mencionada sociedad o en los que esta promueva contra alguna persona natural o jurídica. En desarrollo del poder antes mencionad, la señora Adriana Díaz queda facultada para A) Absolver o responder personalmente los interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obligan o puedan obligar a la sociedad y B) Intervenir en nombre de NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., con la facultad expresa para conciliar, en las audiencias de conciliación que sea citada o deba comparecer, bien sea judicial, pre



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitral, contencioso administrativa que lleguen a presentarse.

Por Escritura Pública No. 1429 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 02 de junio de 2009, inscrita el 04 de junio de 2009 bajo el No. del libro V, compareció Carlos Ernesto Torres Guerra identificado con cedula de ciudadanía No. 19.066.051 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Ana Maria Sánchez identificada con cedula ciudadanía No. 42.126.435 de Pereira, para representar a NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., en todos los procesos y diligencias de orden laboral que instauren contra la compañía o que ésta promueva contra alguna persona natural o jurídica. En desarrollo del poder cuyo otorgamiento se autoriza, la señorita Ana Maria Sánchez queda facultada para: A) Designar según las indicaciones que el gerente le especifique para este efecto apoderados especiales que representen a la sociedad en los mencionados procesos y diligencias y B) Absolver y responder personalmente interrogatorios de parte que en instancia se soliciten o formulen en cualquiera de dichos procesos y diligencias con la facultad de aceptar o negar los hechos que obliguen o puedan obligar a la sociedad.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN		
E. P. No. 0003110 del 20 de junio	00736015 del 7 de julio de		
de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá	2000 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 0004963 del 5 de octubre	00748993 del 17 de octubre de		
de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá	2000 del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 0001746 del 23 de abril	00776089 del 9 de mayo de 2001		
de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá	del Libro IX		
D.C.			
E. P. No. 0006956 del 28 de	00809472 del 8 de enero de		
diciembre de 2001 de la Notaría 6	2002 del Libro IX		
de Bogotá D.C.			
E. P. No. 0001578 del 7 de octubre	00848195 del 9 de octubre de		
de 2002 de la Notaría 10 de Bogotá	2002 del Libro IX		



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 4158 del 5 de octubre de 02753476 del 15 de octubre de 2021 de la Notaría 44 de Bogotá 2021 del Libro IX

E. P. No. 2717 del 23 de junio de 02858645 del 14 de julio de 2022 de la Notaría 44 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 6 de junio de 2003 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2004 bajo el número 00944820 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- NESTLE DE COLOMBIA S.A. Domicilio: Bogotá D.C. Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

------

Actividad principal Código CIIU: 1090 Actividad secundaria Código CIIU: 4631

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$327.441.769.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1090

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 09:57:14

Recibo No. AB22160895 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22160895658C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO